

CIRCULAR No. 0173

Ibagué, 25 de abril de 2022

PARA: PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE
DE PROCESO DE NIVELACION Y HOMOLOGACION

DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Cordial saludo,

Para la Secretaria de Educación Municipal, así como para la administración "Ibagué Vibra" es muy importante el proceso de reconocimiento y pago del retroactivo correspondiente a la homologación y nivelación salarial del personal administrativo adscrito a la Secretaria de Educación Municipal, que de acuerdo al estudio técnico y de prescripción realizado y presentado ante el Ministerio de Educación Nacional, donde se tuvo en cuenta el acta ministerial No. 010 del 30 de junio de 2005 y los decretos Nos. 1.1-0550 "*por medio del cual se homologan y nivelan salarialmente los cargos administrativos de la secretaria de educación municipal financiados con los recursos del sistema general de participaciones*" y 1.1-0551 del 25 de junio de 2005 "*Por medio del cual se asigna la correspondiente denominación, código y grado determinado en la planta de cargo homologada al personal administrativo del sector educativo, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones en el Municipio de Ibagué*", el 24 de enero del año 2022 bajo el Rad. 2022-EE-009966 a través del Comité Técnico Operativo de Saneamiento de deudas Laborales del Sector Educativo del MEN, expidió la certificación de la liquidación y del valor de la deuda, quedando seleccionados 192 funcionarios administrativos, a los cuales mediante circular No. 0140 de 4 de abril de 2022 se les solicitó los documentos requeridos por parte de la fiducia con el fin de dar continuidad al proceso.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que debemos contar con la documentación de los 192 enlistados, es necesario reiterar la comunicación en mención con el fin que las siguientes personas alleguen CERTIFICACION BANCARIA NO MAYOR A 3 MESES Y FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, documentos que deberán ser enviados al correo procesosadmonfinancierasemi@outlook.com en un plazo no mayor a cinco (05) días contados a partir de la publicación de la presente circular en formato PDF

Felix Jaime Cuellar Reyes
Tomas Trujillo Zambrano
Jose Gustavo Ruiz Quijano
Jaime Trujillo Osorio
Carlos Julio Peña Vizcaya
Josue Alberto Peña Vera
Blanca Flor Vanegas
Fanny Hincapie Alvarez
Bertha Cecilia Riveros Bonilla

Clemencia Otalora Rodriguez
Blanca Lilian Cubillos Barrera
Maria Rosario Rivera Briñez
Rosa Virginia Castro
Natividad Oliveros De Mina
Maria Acened Arango Ortegón
Myriam Helena Camargo Mercado
Yesid Tafur Gonzalez

Atentamente,

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO

Proyectó: ANDREA DEL PILAR BARRIOS

Revisó y Aprobó: ANDREA DEL PILAR BRAVO



Calle 17 N° 17-20 piso 2
Código Postal 730006
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co